



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39382/2015

EXPEDIENTE N° 61.152 - VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEYES NROS 20.091, 22.400 Y REGLAMENTACIÓN DICTADA EN CONSECUENCIA POR PARTE DEL P.A.S. JOFRE, MANUEL JAVIER.

SINTESIS:

19/08/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Levantar las medidas adoptadas respecto del productor asesor de seguros Sr. JOFRE, Manuel Javier (matrícula N° 53.628), por los Artículos primero y segundo de la Resolución N° 38.864 del 26 de enero de 2015, obrante a fs. 9 y 10.

ARTÍCULO 2° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en SARMIENTO Y PESCARA N° 105 - MAIPU (C.P. 5515) - MENDOZA, y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Lic. Juan Antonio BONTEMPO - SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 24/08/2015 N° 137780/15 v. 24/08/2015

Fecha de publicacion: 24/08/2015

